



“La reparación a las víctimas del conflicto armado debe ser integral”: Gloria Stella López, magistrada del Consejo Superior de la Judicatura,

- La magistrada destacó que las entidades vinculadas en órdenes judiciales proferidas por la especialidad de restitución de tierras deben cumplirse oportunamente.
- Este viernes finaliza en Rionegro, Antioquia, el Conversatorio Nacional de Tierras: “Aprendizajes y avances significativos en la Restitución de Tierras, derechos territoriales y de género”, organizado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Restitución de Tierras.

Rionegro, Antioquia., 24 de mayo de 2024. Durante su participación en el Conversatorio Nacional de Tierras: “Aprendizajes y avances significativos en la Restitución de Tierras, derechos territoriales y de género”, organizado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Restitución de Tierras en Rionegro, Antioquia, la magistrada del Consejo Superior de la Judicatura, Gloria Stella López Jaramillo, se pronunció sobre los avances y desafíos para una reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

La magistrada López, quien lidera la coordinación de la especialidad civil de restitución de tierras en la Corporación, afirmó que “lo que se pretende con la restitución de tierras no solamente es la verdad para las víctimas del conflicto armado, sino que se dé una reparación integral, y en eso tenemos un atraso, se deben cumplir las órdenes judiciales proferidas”.

También indicó que el propósito de trabajar articuladamente entre la Rama Judicial y las entidades involucradas en estos procesos es poder “analizar qué estrategias y temas se deben afianzar y mejorar para lograr lo que ordena la ley 1448, que establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia”.

Agregó la magistrada Gloria López que como muestra del compromiso del Consejo Superior de la Judicatura con la restitución de tierras se crearon juzgados de rutas colectivas para atender los distritos de Popayán, Mocoa, Apartadó y Quibdó, “para restituir a esos grupos colectivos y a las comunidades indígenas y afro que sufrieron el despojo durante el conflicto armado y en el desplazamiento forzado”.

Finalmente, la magistrada afirmó que desde el Consejo Superior de la Judicatura existen preocupaciones por el no cumplimiento de los fallos que profieren los jueces civiles de restitución de tierras, por lo que instó a las autoridades a dar efectivo trámite a estas decisiones que repercuten directamente a víctimas del país.